



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.244.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 185, de fecha 31 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional de Rentas el domicilio de Patente Comercial, de la contribuyente Martina Quispe Mamani, Rol 207406.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio comercial**, Rol 207406, del contribuyente "Martina Quispe Mamani" , Rol 207406, quedando para todos los efectos como nueva dirección en: "**La Gran Feria N° 3018, Local 16 (Asociación Huantajaya)**".
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL